



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN**  
**800.089.798-3**

Resolución 0585 del 21 de mayo de 2018 del Departamento de La Guajira, por la cual se otorga reconocimiento oficial a la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan

**ACTA DE CIERRE PARA RECIBO DE PROPUESTAS**  
**DE LA INVITACION PUBLICA NUMERO 25 de 2025**

**Fecha 05-08-2025 - Hora: 6:00pm**

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la invitación adelantada para atender la siguiente necesidad: "SUMINISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA HIGIENIZACION DE AREAS PEDAGÓGICAS, OFICINAS Y ZONAS COMUNES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA", se dio trámite de cierre de esta convocatoria. La actividad fue cumplida mediante verificación física de la(s) propuesta(s) recibida(s).

Responsable(s) del presente trámite:

- Rector: ILFREDO BARROS FRAGOZO
- Auxiliar con funciones de pagaduría: MARÍA CAMILA VARGAS FUENTES

A continuación se relacionan los proponentes que presentaron oferta para el proceso de invitación en cuestión:

NIT	Nombre O Razon Social	Valor De la Propuesta	Documentos
49742908	INSUMIASEO	3.423.200,00	Acto de Creación
			Antecedentes judiciales
			Autorización para tratamiento de datos
			Carta de Garantía
			Carta de presentación de oferta o propuesta
			Certificaciones de experiencia para bienes y servicios
			Certificado de antecedentes de medidas correctivas
			Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría
			Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
			Certificado de producto bancario a nombre propio
			Existencia y representacion legal
			Formato único hoja de vida
			Fotocopia De Libreta Militar o Certificado De Situación Militar
			Fotocopia del documento de identidad
			Oferta o propuesta económica
			Paz y salvo fiscal contraloría general de la república
			Registro único triburario - RUT
			Seguridad social (para participación en procesos)

Durante la diligencia de cierre no se practicó análisis del contenido de la documentación que adjuntan los proponentes; esta será debidamente revisada para el informe de evaluación.

- No hay observaciones adicionales.

Para constancia se procede a firmas.

ILFREDO BARROS FRAGOZO  
RECTOR - Ordenador(a) del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y RESOLUCION RECTORAL NUMERO 005 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARACTER GENERAL 30 de abril de 2024

\* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO \*  
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

CALLE 6 #2A-79 Urumita, La Guajira, Celular 300-246-3984